

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2018

<u>Contenido:</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	
Estado separado de situación financiera	1
Estado separado de resultados del período y otros resultados integrales	3
Estado separado de cambios en el patrimonio	4
Estado separado de flujos de efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Separados	7

Abreviaturas:

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

PYME: Pequeñas y medianas Entidades.

IASB: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

CINIIF: Interpretaciones de las NIIF.

SIC: Interpretaciones de las NIC.

ORI: Otro resultado integral.

SPPi: Flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente (por sus siglas en inglés).

FVR: Valor razonable con cambio en los resultados.

FVORI: Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

ECL: Pérdidas crediticias esperadas.

AF: Activos financieros.

VNR: Valor neto de realización.

US\$: Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

IR: Impuesto a la renta.

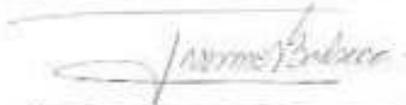
IVA: Impuesto al valor agregado.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG
Estado separado de situación financiera
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 8.)	65,983,20	5,685,98
Cuentas por cobrar no relacionados (Nota 9.)	5,735,69	24,133,41
Cuentas por cobrar relacionados (Nota 27.)	924,32	-
Activos por impuestos corrientes (Nota 15.)	15,144,91	31,867,25
Total Activos corrientes	87,788,12	61,686,64
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo (Nota 10.)	5,958,87	4,582,73
Inversiones en subsidiarias (Nota 11.)	104,095,02	102,319,96
Activos por impuestos diferidos	687,00	-
Total Activos no corrientes	110,740,89	106,902,69
Total Activos	198,529,01	168,589,33



Gerente General
Kirmkan Evrim

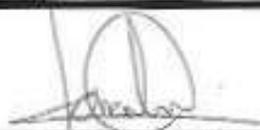


Contadora General
Ivonne Balseca

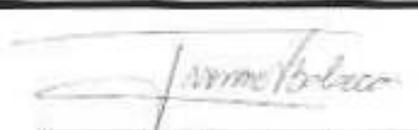
MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**Estado separado de situación financiera**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionados	(Nota 12.)	13.054,50	25.923,33
Cuentas por pagar relacionadas	(Nota 27.)	2.429,74	1.830,76
Pasivos por impuestos corrientes	(Nota 15.)	1.632,99	4.841,74
Beneficios a los empleados por pagar	(Nota 13.)	5.936,36	5.083,45
Total Pasivos corrientes		23.053,59	37.679,28
Pasivos no corrientes			
Obligaciones por beneficios definidos	(Nota 14.)	8.561,52	5.813,39
Total Pasivos no corrientes		8.561,52	5.813,39
Total Pasivos		31.615,11	43.492,67
Patrimonio			
Capital social	(Nota 18.)	150.000,00	93.000,00
Reservas	(Nota 19.)	4.622,54	4.165,72
Resultados acumulados	(Nota 20.)	3.474,12	23.362,78
Resultados del ejercicio		8.817,24	4.568,16
Total Patrimonio		166.913,90	125.096,66
Total Pasivos y Patrimonio		198.529,01	168.589,33



Gerente General
Kırımkan Evrim



Contadora General
Ivonne Balceca

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG
Estado separado de resultados del periodo y otros resultados integrales
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Ingresos de actividades ordinarias	(Nota 21.)	332,481,47	309,578,18
(-) Costo de ventas	(Nota 22.)	33,844,34	28,236,14
Margen bruto		298,637,13	281,342,04
(-) Gastos de administración	(Nota 23.)	287,709,66	275,050,29
(-) 15% Participación trabajadores	(Nota 13.)	1,845,90	1,781,69
(-) Gastos financieros	(Nota 24.)	1,769,88	1,649,36
(-) Otros gastos	(Nota 25.)	4,004,79	477,19
Otros Ingresos	(Nota 26.)	7,153,18	7,712,70
Resultado antes de impuesto a las ganancias		10,460,08	10,096,21
Impuesto a las ganancias			
Impuesto a la renta corriente	(Nota 15.)	(2,329,84)	(5,528,05)
Impuesto a la renta diferido	(Nota 15.)	687,00	-
Resultado neto		8,817,24	4,568,16
Otro resultado integral		-	-
Resultado integral total		8,817,24	4,568,16



Gerente General
Krimikan Evrim



Contadora General
Ivonne Balseta

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Estado separado de cambios en el patrimonio

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital social	Reservas	Resultados acumulados	Resultados de ejercicio	Total
Saldo inicial	93.000,00	4.165,72	23.362,78	-	120.528,50
Corrección de errores	-	-	4.568,16	(4.568,16)	-
Resultado integral total	-	-	-	4.568,16	4.568,16
Saldo final al 31-Dic-2017	93.000,00	4.165,72	27.930,94	-	125.096,66
Aumento de capital	57.000,00	-	(24.000,00)	-	33.000,00
Transferencia a reservas	-	456,82	(456,82)	-	-
Resultado integral total	-	-	-	8.817,24	8.817,24
Saldo final al 31-Dic-2018	150.000,00	4.622,54	3.474,12	8.817,24	166.913,90


Gerente General
Krimkan Evrim


Contadora General
Konhe Balseca

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**Estado separado de flujos de efectivo**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	339,435,43	319,357,60
Efectivo pagado a proveedores	(177,662,31)	(321,036,92)
Pago a empleados	(141,173,40)	-
Otros ingresos	(21,579,57)	(182,46)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(979,85)	(1,861,78)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, muebles y equipos	6,052,13	(4,324,23)
Importes proveniente de otras actividades L/P	(1,775,06)	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	4,277,07	(4,324,23)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Aportes de los accionistas	57,000,00	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	57,000,00	-
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	60,297,22	(6,186,01)
Efectivo al inicio del periodo	5,685,98	11,871,99
Efectivo al final del periodo	65,983,20	5,685,98



Gerente General
Kirimkan Evrim

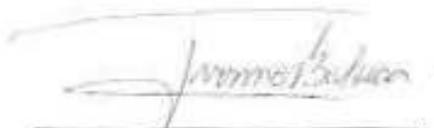


Contadora General
Ivonne Balseca

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**Conciliación del resultado neto con el efectivo neto
provisto por actividades de operación**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Resultado neto	8.817,24	4.568,16
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	(7.428,27)	962,49
Provisión para jubilación patronal	(5.766,03)	1.263,48
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(2.171,08)	5.250,35
Bajas de propiedad, planta y equipo	-	703,01
Otras inversiones	-	(6.805,72)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento/Disminución en cuentas por cobrar relacionadas	(199,22)	8.006,00
Aumento/Disminución en cuentas por cobrar relacionados	-	(2.051,31)
Aumento/Disminución en otras cuentas por cobrar	(519,78)	10.663,03
Aumento/Disminución en activos por impuestos corrientes	-	(10.454,90)
Aumento/Disminución Cuentas por pagar comerciales	6.060,15	(9.408,74)
Aumento/Disminución Otras cuentas por pagar	13.513,59	3.824,73
Aumento/Disminución Impuesto por pagar	-	(5.612,85)
Aumento/Disminución Beneficios a empleados	10.713,55	(2.769,51)
Aumento/Disminución Aumento de capital	(24.000,00)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(979,85)	(1.861,78)

**Gerente General**
Kirmikan Evrim**Contadora General**
Ivonne Balsera

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Nombre.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

1.2. RUC.

1792147921001

1.3. Domicilio.

Pichincha, Quito , calle Rumipamba E2-194 y Avenida República

1.4. Forma legal.

Sociedad Anónima.

1.5. País de incorporación.

Ecuador

1.6. Descripción de las operaciones.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, en adelante "la Entidad" fue constituida el 22 de abril 2018, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2008.

El 12 de marzo de 2018, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito otorga la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatuto, la Entidad pasa a tener un capital suscrito y pagado de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00).

Su objetivo principal es la calificación de riesgo de los valores y emisores, además podrá realizar la calificación de riesgo a los emisores y valores que estén autorizados a efectuar de acuerdo a lo dispuesto a la ley de Mercado y Valores y en las Resoluciones de carácter general expedidas por el Consejo Nacional de Valores, explotar su tecnología, las demás actividades que autorice el Consejo Nacional de Valores, distribuir y suministrar información estadística agregada que tenga relación con su actividad principal, realizar la calificación de riesgo de empresas del sistema financiero y efectuar todas las actividades complementarias con su objeto principal

Mediante resolución No. 2009.1.09.00007 de 19 de octubre de 2009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, la Entidad fue inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Las subsidiarias que se incluyen en los Estados Financieros Separados son las siguientes:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Nombre	Actividad principal	País	Participación y control	
			31-Dic-2018	31-Dic-2017
Microfinanza Rating Bolivia	Calificadora de Riesgos	BOLIVIA	98%	98%
Microfinanza Rating Perú	Calificadora de Riesgos	PERÚ	99%	99%

Las políticas contables que utilizan las Subsidiarias son consistentes con las que aplica la Entidad en la preparación de sus Estados Financieros Separados.

La información contenida en estos Estados Financieros Separados es responsabilidad de la Administración de la Entidad.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los Estados Financieros Separados, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los Estados Financieros Separados se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cada partida significativa del Estado separado de situación financiera, Estado separado de resultados del periodo y otros resultados integrales, Estado separado de cambios en el patrimonio y Estado separado de flujos de efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando es necesario una explicación adicional se presentan partidas adicionales, encabezados y subtotales.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Separados se presenta a continuación. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

Estados Financieros Separados: Los presentes Estados Financieros Separados no consolidados se emiten para cumplir con requerimientos legales locales, presentan la situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG de manera individual y contienen las inversiones en subsidiarias medidas de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la Entidad prepara Estados Financieros Consolidados de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG y subsidiarias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que se emiten adicional por separado.

4.1. Declaración de cumplimiento.

Los Estados Financieros Separados de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

4.2. Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas.

A la fecha de aprobación de los Estados Financieros Separados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

Detalle	Fecha Efectiva
<u>Nuevas normas:</u>	
- NIIF 16 Arrendamientos.	1 de enero de 2019
- Marco conceptual Marco conceptual (revisado).	1 de enero de 2020
- NIIF 17 Contratos de seguro.	1 de enero de 2021
<u>Nuevas interpretaciones:</u>	
- CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.	1 de enero de 2019
<u>Enmiendas:</u>	
- Enmiendas a la NIIF 9 Características de prepago con compensación negativa.	1 de enero de 2019
- Enmiendas a la NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan.	1 de enero de 2019
- Enmiendas a la NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
- Enmiendas a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos.	1 de enero de 2019
- Enmiendas a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.	1 de enero de 2019

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Detalle	Fecha Efectiva
- Enmiendas a la NIC 23 Costos por préstamos.	1 de enero de 2019
- Enmiendas a la NIC 28 Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos.	1 de enero de 2019
- Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto.	Por determinar

NIIF 16 | Arrendamientos. (*)

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas cuando se vuelve efectiva para los periodos iniciados a partir de 1 de enero de 2019.

Desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos.

En contraste bajo NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los contratos de arrendamiento, ya sea como financieros u operativos y contabiliza esos dos tipos de arrendamiento de manera diferente. Sin embargo, la NIIF 16 ha modificado y ampliado los requerimientos de revelación, en particular con respecto a cómo un arrendador gestiona los riesgos derivados de su participación residual en los activos arrendados.

Marco conceptual (revisado). (*)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales.

Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros.

Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos: Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí. El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.

Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos: Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad. Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento del mismo. El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una Entidad no tienen "capacidad práctica" de evitar.

Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas: Una entidad dará de baja un activo del balance cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia.

NIIF 17 | Contratos de seguro. (*)

La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguros y reemplaza a la NIIF 4 - Contratos de Seguro.

La norma describe un modelo general, el cual es modificado en los contratos de seguro con características de participación directa, descritos como "enfoque de honorario variable". El modelo general es simplificado si se cumplen ciertos criterios al medir el pasivo por la cobertura restante utilizando el "Enfoque de asignación de la prima".

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá de forma explícita el costo de esa incertidumbre, que toma en cuenta las tasas de interés de mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La implementación de esta norma tendrá cambios significativos en los procesos y sistemas de la Compañía y requerirá mayor coordinación entre muchas funciones del negocio, incluyendo finanzas, tecnología y cálculos actuariales.

Esta norma se aplica retroactivamente, a menos que sea impracticable hacerlo, en cuyo caso el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable es aplicado.

A los efectos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la norma, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

CINIIF 23 | La Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. (*)

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.

Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Esta interpretación aplica para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendas a la NIIF 9 | Características de prepago con compensación negativa. (*)

Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que con el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple la condición SPPI, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago cualquiera que sea la razón para el pago adelantado.

En otras palabras, las características de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente la evaluación de SPPI.

Existen disposiciones específicas de transición dependiendo de cuando las modificaciones se aplican en primer lugar, con respecto a la aplicación inicial de la NIIF 9.

Enmiendas a la NIC 19 | Modificación, reducción o liquidación del plan. (*)

Las enmiendas aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por la liquidación) se calcula mediante la medición del pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo de activo (que pueden surgir cuando el plan de beneficio definido está en una posición excedente).

NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo de activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en una segunda etapa y se reconoce en la manera normal en otro resultado integral.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Los párrafos que se refieren a la medición del costo de servicio actual y el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto (activo) también se han modificado. Ahora está requerido utilizar supuestos actualizados de esta nueva medición para determinar el costo de servicio actual y de interés neto durante el resto del período de información después cambio en el plan.

En el caso de los intereses netos, las enmiendas dejan claro que para periodos posteriores a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos neto, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (teniendo también en cuenta el efecto de las contribuciones y pagos de beneficios sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos).

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva.

Sólo se aplican a las modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes, que ocurren en o después del inicio del período anual en el que se aplican primero las modificaciones a la NIC 19.

Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015 - 2017. (*)

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23; mismas que se detallan a continuación:

NIIF 3 | Combinación de Negocios: clarifica que una entidad debe efectuar una remediación de sus intereses previamente mantenidos en una operación conjunta cuando obtiene el control del negocio.

NIIF 11 | Acuerdos Conjuntos: clarifica que una entidad no debe efectuar la remediación de sus intereses mantenidos previamente en una operación conjunta cuando obtiene control conjunto del negocio.

NIC 12 | Impuesto a las Ganancias: clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.

NIC 23 | Costos por préstamos: clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

Enmiendas a la NIC 28 | Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos. (*)

La modificación aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, se aplican a las participaciones a largo plazo.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Adicionalmente, al aplicar la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor contable requerido por la NIC 28 (es decir, un ajuste al importe en libros de las participaciones a largo plazo derivadas de la asignación de las pérdidas de la entidad o evaluación de deterioro de acuerdo con la NIC 28).

Las modificaciones se aplican retroactivamente a períodos anuales que comiencen el 1 de enero el año 2019.

Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28 | Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto. (*)

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto, que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto.

De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

() La administración de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.*

4.3. Bases de preparación.

Los Estados Financieros Separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas a continuación.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Son datos no observables para el activo o pasivo.

4.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros Separados y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Entidad opera. La moneda funcional y de presentación de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado separado de situación financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros Separados y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.6. Efectivo y equivalentes al efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado separado de resultados del período y otros resultados integrales. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el Estado separado de situación financiera.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

4.7. Servicios y otros pagos anticipados.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico.

Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del periodo en el cual generan beneficios económicos futuros.

4.8. Propiedades, planta y equipo.

En este grupo contable se registra todo bien tangible (incluyendo plantas productoras) adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial: las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior: las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación: los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado.

La depreciación es reconocida en el resultado del periodo con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Entidad.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Detalle	Vida útil (Años)	% Valor residual
Muebles y enseres	10	10%
Maquinaria, equipo e instalaciones	10	10%
Equipo de computación	3	33%

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Retiro o venta de propiedades, planta y equipo: Una partida de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se esperan beneficios económicos futuros del activo a través de su utilización continuada o venta.

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

4.9. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles sin incluir la plusvalía.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Entidad evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor.

En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (de haber alguna).

Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Entidad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso.

Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en el resultado del periodo, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro de valor como una disminución en la revaluación.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Cuando una pérdida por deterioro de valor es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro de valor es reconocido automáticamente en el resultado del período, salvo si el activo correspondiente se registra al monto revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro de valor se maneja como un aumento en la revaluación.

4.10. Arrendamientos.

Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Cuando la Entidad es arrendador: Los valores adeudados por los arrendatarios bajo arrendamientos financieros deben ser registrados como valores por cobrar por el valor de la inversión neta de la Entidad en los arrendamientos.

Los ingresos por arrendamientos financieros son distribuidos en los períodos contables a fin de reflejar una tasa regular de rendimiento constante en la inversión neta pendiente de la Entidad con respecto a los arrendamientos.

El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo son añadidos al valor en libros del activo arrendado, empleando el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Cuando la Entidad es arrendatario: Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Entidad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

El pasivo correspondiente se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los gastos financieros son cargados directamente a resultados, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos aptos, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Entidad para los costos por préstamos.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio acumulado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler sobre la base de línea recta, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

4.11. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

Una inversión en una subsidiaria, asociada o negocio conjunto se contabiliza usando el método de la participación desde la fecha en que la participada se convierte en una subsidiaria, asociada o negocio conjunto.

En la adquisición de la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cualquier exceso del costo de la inversión sobre la distribución del valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada se reconoce como plusvalía, que se incluye dentro del importe en libros de la inversión.

Cualquier exceso en la distribución de la Entidad del valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el costo de inversión, luego de su revaluación, se reconoce inmediatamente en el estado del resultado en el período en el que se adquirió la inversión.

4.12. Impuestos.

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente: Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año.

La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a que excluye partidas de ingresos y gastos que serán imponibles o deducibles en años futuros, y que excluye partidas que nunca serán imponibles o deducibles.

El pasivo de la Entidad por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Se reconoce una provisión para aquellos asuntos para los cuales determinar el impuesto a pagar es incierto, pero se considera probable que habrá una futura salida de fondos hacia la autoridad fiscal.

Las provisiones se miden a la mejor estimación de la cantidad que se espera sea pagadera.

La evaluación se basa en el juicio de los profesionales de impuestos dentro de la Entidad soportado por experiencia previa en situaciones similares y, en ciertos casos, basado en la opinión de asesores fiscales independientes.

Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros Separados y sus bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable.

Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se debe reconocer un pasivo por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Entidad es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporal y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de una utilidad gravable (tributaria) futura contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida.

La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal; los importes reconocidos en esas partidas y la Entidad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Debido a que el impuesto a la renta es determinado y pagado por cada Entidad de manera individual, en los Estados Financieros Separados, la Entidad no compensa activos por impuestos diferidos de una Entidad, con pasivos por impuestos diferidos de otra Entidad.

Impuestos corrientes y diferidos: Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

4.13. Beneficios a empleados.

Pasivos corrientes: en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Pasivos no corrientes: en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

Participación a trabajadores: El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Entidad antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Beneficios de terminación: Los pasivos por beneficios de terminación, se reconocen cuando la Entidad ya no pueda retirar una oferta del beneficio de terminación o cuando la Entidad reconoce cualquier costo de reestructuración relacionado, lo que ocurra primero.

4.14. Patrimonio.

Capital social: en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas: en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales: en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros medidos a su valor razonable; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (ganancia o pérdida actuarial).

Resultados acumulados: en este grupo contable se registran las utilidades o pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.15. Ingresos de actividades ordinarias.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Los ingresos se reconocen de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Entidad espera tener derecho.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de ingresos financieros e ingresos por contratos de arrendamiento; mediante la aplicación de los siguientes pasos:

Paso 1 - Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas habituales del negocio.

Paso 2 - Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3 - Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

Paso 4 - Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Entidad distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5 - Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Entidad cumple una obligación de desempeño: la Entidad cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño la Entidad no crea un activo con un uso alternativo para la Entidad, y la Entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha,
- b) El desempeño de la Entidad crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Entidad a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Cuando la Entidad cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño.

Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

El ingreso se presenta neto de impuestos, reembolsos y descuentos.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

A continuación, se detalla una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Entidad genera ingresos provenientes de contratos con clientes: Rating, Rating Financiero, Rating Social, Calificación de Riesgos.

4.16. Costos y Gastos.

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

4.17. Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones.

Al final de cada período que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Las partidas no-monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no han sido reconvertidas.

Las diferencias en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del período en que surgen, excepto por:

- a) Diferencias en cambio provenientes de préstamos denominados en moneda extranjera relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales son incluidas en el costo de dichos activos al ser consideradas como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en moneda extranjera;
- b) Diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio; y
- c) Diferencias en cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar relacionadas con operación en el extranjero para la cual no está planificado ni es posible que se genere el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación en el extranjero), las cuales son reconocidas inicialmente en otro resultado integral y reclasificadas desde el patrimonio al resultado del período sobre reembolso de las partidas no monetarias.

4.18. Información por segmentos de operación.

Un segmento operativo es un componente de la Entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es generada mediante aplicaciones informáticas y es evaluada por la Administración para la toma de decisiones. MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG opera como un segmento operativo único.

4.19. Medio ambiente.

Las actividades de la Entidad no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los Estados Financieros Separados no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.20. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.21. Compensación de saldos y transacciones

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Como norma general en los Estados Financieros Separados no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y ésta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Entidad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

4.22. Reclasificaciones.

Ciertas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2017 han sido reclasificadas para efectos comparativos en la presentación de los Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2018.

5. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS.

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, La Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables.

Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua.

Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y los periodos futuros si la revisión afecta a los periodos actuales y futuros.

5.1. Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables.

Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones (las cuales son presentadas de forma separada), que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un impacto significativo en los montos reconocidos en los Estados Financieros Separados.

Evaluación del modelo de negocio: La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de SPPI y del modelo de negocio. MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y cómo se mide el desempeño, los riesgos que afectarán el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG monitorea los activos financieros medidos al costo amortizado o valor razonable a través del ORI que se dan de baja antes de su vencimiento para entender la razón de su disposición y si las razones son consistentes con el objetivo del negocio para el cual los activos fueron mantenidos.

El monitoreo es parte de la evaluación continua de la Entidad de si el modelo de negocio para el cual los activos financieros remanentes continúa siendo apropiado y si no es apropiado, si ha habido un cambio en el modelo de negocio; y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Ningún cambio fue requerido durante los periodos de reporte.

Aumento significativo del riesgo de crédito: Como se explica en las políticas contables, la pérdida de crédito esperada se mide como una provisión igual a la pérdida de crédito esperada de 12 meses para los activos de la etapa 1 o a lo largo de su vida para activos de la etapa 2 o 3.

Un activo se mueve a la etapa 2 cuando su riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

La NIIF 9 no define qué constituye un aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo crediticio de un activo ha aumentado significativamente, la Entidad toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa prospectiva razonable y soportable.

Litigios y contingencias legales: la Entidad mantiene causas legales de diversa índole por lo que no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que ellas podrían tener sobre los Estados Financieros Separados.

En los casos en los que la Administración y los asesores legales de la Entidad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.

En los casos en los que la opinión de la Administración y de los asesores legales de la Entidad es desfavorable, se han constituido provisiones con cargo a gastos, en función de estimaciones de los montos probables a pagar.

5.2. Fuentes clave para las estimaciones.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

Deterioro de inversiones corrientes: al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inversiones, corrientes comparando el saldo en libros y el valor del mercado o valor recuperable teniendo en cuenta la calificación de riesgo del banco o institución financiera en donde se encuentran invertidas; cuando el valor en libros excede el valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros: el importe de las pérdidas crediticias esperadas (ECL) es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

Las ECL son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas la Entidad y en el caso en que se cuente con información fácilmente observable en el mercado ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Vidas útiles y valores residuales: al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes: la Entidad evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Valor razonable de activos y pasivos: en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos.

Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento.

Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Entidad es la responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de sus políticas, las mismas que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Entidad, fijar límites y controles de riesgo adecuados y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los colaboradores de la Entidad entiendan sus roles y obligaciones.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG clasifica y gestiona los riesgos procedentes de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito: es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en los documentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados, cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Riesgo de liquidez: es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El enfoque de la Entidad para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad.

La principal fuente de liquidez de la Entidad son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

a) Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

b) Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

c) Otros riesgos de precio.- los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

7. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS.

Excepto por lo descrito a continuación, las políticas contables aplicadas en estos Estados Financieros Separados son las mismas aplicadas por la Entidad en los Estados Financieros Separados para el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

En los Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha aplicado las siguientes nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2018 o posteriormente.

7.1. NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG ha aplicado la NIIF 9 Instrumentos Financieros (revisada en julio de 2014) y las enmiendas consecuentes en relación con otras NIIF que son efectivas durante un periodo anual que comience en o después del 1 de enero de 2018.

Las disposiciones transitorias de la NIIF 9 permite a una entidad no re expresar información comparativa, por lo que la Entidad ha aplicado la NIIF 9 de forma retrospectiva, pero ha optado por no re expresar la información comparativa. Como resultado, la información comparativa proporcionada continúa siendo contabilizada de acuerdo con la política contable anterior de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad ha adoptado las modificaciones consecuentes a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018.

La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para:

- a) La clasificación y medición de activos y pasivos financieros,
- b) Deterioro de los activos financieros, y
- c) Contabilidad general de coberturas.

Un detalle de estos nuevos requerimientos así como su impacto sobre los Estados Financieros Separados son descritos más adelante.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG ha aplicado NIIF 9 en conformidad con las disposiciones de transición expuestas en NIIF 9.

Clasificación y medición de los activos financieros: La fecha de la aplicación inicial (es decir, la fecha en que la Entidad ha evaluado su activos y pasivos financieros existentes en términos de los requerimientos de NIIF 9) es de 1 de enero de 2018.

Por consiguiente, la Entidad ha aplicado los requerimientos de NIIF 9 a instrumentos que continúan siendo reconocidos al 1 de enero de 2018 y que no ha aplicado los requerimientos a los instrumentos que ya han sido dados de baja al 1 de enero de 2018.

Se requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIIF 9, se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable considerando como base el modelo de negocio aplicado por la Entidad para la gestión de los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

Específicamente:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

i) Instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo contractuales, y que dichos flujos son únicamente pagos del principal (capital) e intereses sobre el importe de capital pendiente, se miden posteriormente al costo amortizado;

ii) Instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es a la vez, obtener los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, posteriormente se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral "FVORI".

iii) Todas las demás inversiones en instrumentos de deuda o patrimonio posteriormente, se miden a su valor razonable con cambios en resultados "FVR".

A pesar de lo indicado anteriormente, la Entidad puede hacer la elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

i) Se puede optar irrevocablemente a presentar cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio que no es mantenida ni para negociar, ni como contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y

ii) Se puede designar irrevocablemente una inversión en un instrumento de deuda que cumple con los criterios para ser medida a costo amortizado o FVORI, para ser medido a FVR, si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Cuando se da de baja una inversión de deuda medida a FVORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral, se reclasificará del patrimonio al resultado del año como un ajuste de reclasificación.

Cuando una inversión de patrimonio designada a ser medida a FVORI se da de baja, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral es transferido posteriormente a los resultados acumulados.

Los instrumentos de deuda que se miden posteriormente al coste amortizado o al FVORI están sujetos a deterioro.

La Administración de la Entidad revisaron y evaluaron los activos financieros existentes al 1 de enero del 2018 basados en los hechos y circunstancias que existían en esa fecha, y se concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 no ha tenido impactos sobre los activos financieros de la Entidad en cuanto a su clasificación y medición:

Deterioro de activos financieros: En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) en lugar de un modelo de pérdida de crédito incurrida aplicado bajo NIC 39.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

El modelo de pérdida esperada de crédito requiere que la Entidad tome en cuenta las pérdidas de crédito esperadas y los cambios en esas pérdidas de crédito esperadas al cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento de pérdida haya ocurrido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que la Entidad reconozca una provisión para incobrables por las pérdidas de crédito esperadas en:

- i) Inversiones de deuda medidas a su costo amortizado o al FVORI;
- ii) Arrendamientos por cobrar;
- iii) Cuentas por cobrar comerciales y activos de contratos; y
- iv) Contratos de garantía financiera a la que se aplican los requerimientos de deterioro de la NIIF 9.

En particular, la NIIF 9 requiere que la Entidad mida la provisión para pérdidas de un instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida del instrumento, si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es un activo financiero adquirido u originado con deterioro.

Sin embargo, si el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (salvo para un activo financiero adquirido u originado con deterioro), la Entidad está obligado a medir la asignación de la pérdida de ese instrumento financiero a un importe igual a la pérdida esperada en 12 meses.

La NIIF 9 también requiere un enfoque simplificado para la medición de pérdidas por un importe igual a la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos de contratos y arrendamiento por cobrar en ciertas circunstancias.

No se ha reconocido provisión adicional para cuentas incobrables al 1 de enero de 2018.

La adicional para cuentas incobrables es reconocida contra la cuenta correctora del activo financiero.

Clasificación y medición de pasivos financieros: Un cambio significativo fue introducido por la NIIF 9 en la clasificación y medición de pasivos financieros relacionado con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como a FVR atribuible a cambios en el riesgo de crédito del emisor.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Específicamente, la NIIF 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presente en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de esos efectos cree o incremente la asimetría contable en el resultado del año.

Los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero que sea atribuible al riesgo de crédito de ese pasivo, no serán reclasificados posteriormente al resultado del año, sino que son transferidos directamente a resultados acumulados cuando el pasivo financiero es dado de baja. Previamente, bajo NIC 39, el importe total de los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros medidos a FVR se presentaba en resultados del año.

Este cambio en la política contable no ha afectado los Estados Financieros Separados de la Entidad al 1 de enero de 2018.

Contabilidad general de cobertura: La NIIF 9 introdujo un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las entidades y establecer un enfoque más basado en principios.

El nuevo enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

Los cambios más significativos con respecto a los instrumentos de cobertura, en comparación con el método de contabilidad de coberturas que se utilizaba en la NIC 39, tiene relación con la posibilidad de diferir el valor temporal de una opción, los puntos forward de los contratos forward y el diferencial de la base monetaria en Otro Resultado Integral, hasta el momento en que el elemento cubierto impacta en resultados.

La NIIF 9 eliminó el requisito cuantitativo de las pruebas de efectividad contemplado en NIC 39, en virtud del cual los resultados debían estar dentro del rango 80%-125%, permitiendo que la evaluación de la eficacia se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

Al aplicar por primera vez la NIIF 9, La Compañía podía elegir como política contable seguir aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requisitos de la NIIF 9, hasta el momento en que se publique y adapte la normativa relativa a "macro-coberturas".

Al 1 de enero de 2018, la aplicación del nuevo modelo de contabilidad de coberturas no ha tenido impacto en los Estados Financieros Separados de la Entidad.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Revelaciones en relación con la aplicación inicial de NIIF 9: No existieron activos financieros o pasivos financieros que la Entidad hubiera designado previamente como a FVR bajo NIC 39 que fueran objeto de reclasificación o que la Entidad haya decidido reclasificar a partir de la aplicación de la NIIF 9.

No hubo activos financieros o pasivos financieros que el Grupo ha optado por designar como a FVR en la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 9.

La aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en Estado separado de flujos de efectivo de la Entidad.

7.2. NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes".

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG ha aplicado la NIIF 15 (modificada en abril de 2016) que es de aplicación obligatoria durante el periodo anual que comience en o después del 1 de enero de 2018.

NIIF 15 introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Una orientación más prescriptiva se ha añadido en la NIIF 15 para hacer frente a situaciones específicas. Los detalles de los nuevos requerimientos, así como su impacto en los Estados Financieros Separados de la Entidad se describen a continuación.

Las disposiciones de transición de la NIIF 15 permite a una entidad no re expresar información comparativa, por lo que la Entidad ha aplicado la NIIF 15 de forma retrospectiva, pero ha optado por no re expresar la información comparativa. Como resultado, la información comparativa proporcionada continúa siendo contabilizada de acuerdo con la política contable anterior de la Entidad.

La NIIF 15 utiliza los términos "activo de contrato" y "pasivo de contrato" para describir lo que más comúnmente se conoce como "Ingresos devengados" e "Ingresos diferidos"; sin embargo, la Norma no prohíbe que la Entidad utilice descripciones alternativas en el Estado separado de situación financiera.

La Entidad ha adoptado la terminología utilizada en la NIIF 15 para describir estos saldos.

La nueva norma estableció un marco general para el reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias, basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Este principio fundamental debe ser aplicado en base a un modelo de cinco pasos: 1) identificación del contrato con el cliente; 2) identificación de las obligaciones de desempeño del contrato; 3) determinación del precio de la transacción; 4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño; y 5) reconocimiento de los ingresos cuando (o a medida que) se satisfacen las obligaciones de desempeño.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

La NIIF 15 requiere revelaciones más detalladas que las normas anteriores actuales con el fin de proporcionar información más completa sobre la naturaleza, importe, calendario y certidumbre de los ingresos y flujos de efectivo derivados de los contratos con clientes.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG llevó a cabo un proyecto de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus Estados Financieros Separados.

Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de la Entidad, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes.

La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de la Entidad, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativo, análisis de principal versus agente; existencia de garantías de tipo servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato.

Con base en la naturaleza de los contratos con clientes y las características de los flujos de ingresos señalados, la Entidad no identificó impactos en sus Estados Financieros Separados en el momento de la aplicación inicial de NIIF 15, es decir, al 1 de enero de 2018.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Caja	200,00	200,00
Bancos	32.783,20	5.485,98
Equivalentes de efectivo	(1) 33.000,00	-
Total	65.983,20	5.685,98

(1) Un detalle de los Equivalentes de efectivo, fue como sigue:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Inversión Coac Tulcán	16.500,00	-
Inversión Banco Produbanco	16.500,00	-
Total	33.000,00	-

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Entidad.

9. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Cientes locales	(1)	1.125,00	22.882,60
Otras cuentas por cobrar		4.610,69	1.250,81
Total		5.735,69	24.133,41

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el periodo de crédito medio en las ventas es de 90 días. No se cobran intereses sobre los saldos pendientes.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de cuentas por cobrar a clientes, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Por vencer	1.125,00	22.882,60
Total	1.125,00	22.882,60

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Costo	13.387,14	10.635,77
Depreciación acumulada	(7.428,27)	(6.053,04)
Total	5.958,87	4.582,73

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>		
Muebles y enseres	1,979,85	2,150,27
Maquinaria, equipo e instalaciones	1,342,61	1,338,92
Equipo de computación	2,636,41	1,093,54
Total	5.958,87	4.582,73

El movimiento de las propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	4,582,73	10,635,77
Adquisiciones	2,751,37	-
Depreciación del año	(1,375,23)	(6,053,04)
Total	5.958,87	4.582,73

11. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS.

Un resumen de las inversiones en subsidiarias, fue como sigue:

	% 2018	31-Dic-2018	% 2017	31-Dic-2017
<u>Subsidiarias:</u>				
Inversión Accionista Perú	99%	2,336,98	99%	6,341,77
Microfinanza Bolivia	98%	101,758,04	98%	95,978,19
Total		104.095,02		102.319,96

12. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Proveedores locales	5,479,79	1,923,33
Otras cuentas por pagar	7,574,71	24,000,00
Total	(1) 13,054,50	25,923,33

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar comprenden principalmente importes pendientes de pago por compras comerciales y costos continuos.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos por pagar	51,30	-
Aportes IESS por pagar	2,488,44	1,979,82
Décimo tercer sueldo por pagar	540,84	640,74
Décimo cuarto sueldo por pagar	943,24	681,20
Fondos de reserva	66,64	-
15% Participación utilidades	1,845,90	1,781,69
Total	5.936,36	5.083,45

El movimiento del 15% participación utilidades, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	1,781,69	1,743,00
Provisión del año	1,845,90	1,781,69
Pagos	(1,781,69)	(1,743,00)
Total	1.845,90	1.781,69

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Jubilación patronal	5,766,03	3,689,78
Desahucio	2,795,49	2,123,61
Total	8.561,52	5.813,39

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	3,689,78	2,882,76
Costo de los servicios del período corriente	1,951,68	759,02
Costo por intereses	124,57	76,00
Beneficios pagados	-	(28,00)
Total	5,766,03	3,689,78

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Entidad entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	2,123,61	1,667,15
Costo de los servicios del período corriente	631,57	428,46
Costo por intereses	40,31	28,00
Total	2,795,49	2,123,61

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan en el Estado separado de resultados del período y otros resultados integrales.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Tasa de descuento	10%	10%
Tasa de incremento salarial	4,11%	4,11%
Tasa de incremento de pensiones	4,11	

15. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos de los activos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario IR	791,73	-
Impuesto a la renta	199,55	7.950,26
Impuesto al valor agregado	14.153,63	23.916,99
Total	15.144,91	31.867,25

Un resumen de los saldos de los pasivos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	-	2.146,72
IVA por pagar	1.632,99	2.695,02
Total	1.632,99	4.841,74

Conciliación Tributaria: La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Resultado antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	12.305,98	11.877,90
(-) 15% Participación a trabajadores	(1.845,90)	(1.781,69)
(=) Resultado antes de impuesto a la renta	10.460,08	10.096,21
(-) Ingresos exentos	(46.430,85)	(39.289,81)
(+) Gastos no deducibles	35.567,93	54.321,11
(=) Base imponible (Pérdida tributaria)	(402,84)	25.127,51
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
(=) Impuesto a la renta calculado	-	5.528,05
Anticipo calculado	2.329,84	2.517,75
(-) Reboja del anticipo	-	-
Anticipo determinado	2.329,84	2.517,75
(=) Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	2.329,84	5.528,05

El movimiento del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	(2.146,72)	-
Impuesto a la renta corriente	(2.329,84)	(5.528,05)
Pago	2.146,72	-
Crédito tributario por retenciones en la fuente	3.121,57	3.381,33
Total	791,73	(2.146,72)

16. ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.-

El 24 de agosto del 2018, se emitió el Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera:

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.-

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las Jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Impuesto a la renta:

Ingresos:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles:

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

Tarifa:

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones:

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta:

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado:

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.

- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas:

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Entidad con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social es de US\$ 150.000,00 y está constituido por 150.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de marzo de 2018, se decidió aumentar el capital en US\$ 57.000,00 mediante aportes en efectivo por US\$ 33.000,00 y resultados acumulados por US\$ 24.000,00, ésta transacción se efectivizó el 03 de mayo de 2018.

19. RESERVAS.

Reserva Legal: la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Entidad, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

20. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas: Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re-liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción a las NIIF: Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Entidad.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Calificación de riesgos	103.450,00	114.222,20
Rating social	52.475,00	54.087,99
Certificado de protección al cliente	52.131,25	31.800,00
Consultoría	3.550,00	17.550,00
Rating institucional	57.035,00	86.917,99
Certificación	1.500,00	-
Certificación Índice del progreso de pobreza	-	5.000,00
Rating Financiero	15.617,50	-
Autoevaluación Acompañada	41.722,72	-
Evaluación Social	5.000,00	-
Total	332.481,47	309.578,18

22. COSTO DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Pasajes Aéreos	18.736,93	16.835,56
Costo de Alojamiento	6.325,90	6.305,67
Costo de Alimentación	5.116,65	3.312,69
Costo de movilizaciones internas	3.201,47	1.782,22
Costo de migración	20,00	-
Otros costos	443,39	-
Total	33.844,34	28.236,14

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	156,129,44	78,420,73
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	8,221,37	11,211,73
Aportes a la seguridad social	17,733,29	8,133,82
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	38,393,17	119,973,57
Arrendamientos	14,846,76	8,829,66
Mantenimiento y reparaciones	187,84	-
Promoción y publicidad	250,00	300,00
Suministros, materiales y repuestos	2,792,07	2,741,37
Jubilación patronal	2,123,54	834,41
Desahucio	624,59	429,07
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	10,530,74	7,066,66
Impuestos, contribuciones y otros	708,17	3,092,83
Depreciaciones PPE	1,375,23	962,49
Servicios públicos	1,440,08	1,436,31
Pagos por otros servicios	647,50	1,500,00
Otros gastos	30,083,53	29,371,97
Alimentación	1,622,34	745,67
Total	287,709,66	275,050,29

24. GASTOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Intereses bancarios	-	26,55
Comisiones obligaciones financieras	1,769,88	1,622,81
Total	1,769,88	1,649,36

25. OTROS GASTOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Pérdida en venta de activos	-	477,19
Otros gastos (1)	4,004,79	-
Total	4,004,79	477,19

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a la pérdida por inversión del valor patrimonial de Microfinanza Rating Perú.

26. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Intereses	1.370,24	193,09
Otros ingresos	3,09	713,89
Ingresos inversiones en subsidiarias (1)	5.779,85	6.805,72
Total	7.153,18	7.712,70

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a la rentabilidad en inversiones del Valor Patrimonial Bolivia.

27. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presenta un saldo de US\$ 924.32 que corresponde principalmente a cuentas por cobrar a Microfinanza Rating Italia. Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Un resumen de las cuentas por pagar relacionadas corto plazo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
MFR Italia	598,98	-
MFR Perú	1.830,76	1.830,76
Total	2.429,74	1.830,76

28. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Entidad no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los Estados Financieros Separados adjuntos.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

29. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: No se han aplicado sanciones a la Entidad o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas: No se han aplicado sanciones a la Entidad, o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

30. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

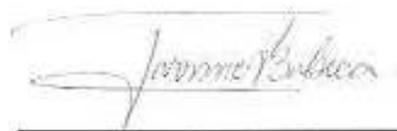
Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Separados, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

Los Estados Financieros Separados por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG el 28 de marzo de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, los Estados Financieros Separados serán aprobados por la Junta sin modificaciones.



Gerente General
Kırımkan Evrim



Contadora General
Ivonne Balseca

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexos:

- 1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.**
- 2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.**
- 3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, si como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.**
- 4. Certificación juramentada sobre ausencia de inhabilidades del auditor independiente.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

A los Accionistas de
MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado separado de resultados del período y otros resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe que incluye una opinión no modificada con fecha 22 de abril de 2019. También, hemos auditado la Información Financiera Suplementaria incluida en los Anexos 1 al 4 adjuntos y requeridos en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, la Información Financiera Suplementaria incluida en los Anexos 1 al 4 adjuntos y requeridos en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros al 31 de diciembre del 2018, está presentada razonablemente, en todos los aspectos materiales, cuando es considerada en conjunto con los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración en relación con la información financiera suplementaria

La información financiera suplementaria adjunta de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y no es requerida como parte de sus estados financieros separados básicos. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de la Información Financiera Suplementaria, de acuerdo con las disposiciones mencionadas precedentemente.

Responsabilidades del auditor en relación con la información financiera suplementaria

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basados en nuestra auditoría, sobre los estados financieros separados mencionados en el primer párrafo y sobre la información financiera suplementaria considerada en su conjunto. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Quito, Ecuador.
22 de abril de 2019.

ABALH
**AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**
Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823


Héctor Vizquete V.
Socio - Representante Legal

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

- 1. Artículo 5, numeral 1: Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los periodos anteriores.**

Ver sección III numeral 2 y numeral 5.

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

- 2. Artículo 5, numeral 2: Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.**

Los resultados de la revisión del Auditor Independiente no refleja la existencia de dudas razonables de que MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG. se mantenga como negocio en marcha, por lo cual durante el año 2018, no se ha requerido que el Auditor Independiente revele esta información a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

- 3. Artículo 5, numeral 3: Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, si como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.**

En el desarrollo de la revisión del Auditor Independiente no ha detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales, por lo cual no se ha requerido que el Auditor Independiente informe sobre esta situación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

- 4. Artículo 5, sin numeral: Certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.**

Ver a continuación.



NOTARÍA 20
CANTÓN QUITO



COPIA NO: **PRIMERA**
FECHA: **12 MAR. 2019**

NOTARÍA VIGÉSIMA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA

AV. NACIONES UNIDAS E2-30 Y NUÑEZ DE VELA, EDF. METROPOLITAN, TERCER PISO OF. 303

TELF.: (02) 3617 300 • 3617 280 • 3617 290

EMAIL: notaria20quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000065035



20191701020P00831

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00831						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1782235210001	ECUATORIANA	GERENTE	HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA

LTDA.

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P00831

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 2 COPIAS

H.M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, el Ingeniero **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS** en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA LTDA.**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Naciones Unidas, número E230 y Nuñez de Vela, Edificio Metropolitano, Piso 6, Oficina 603, correo electrónico hector.vizuite@abaltecuador.com, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación,



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Monetario y Financiero, en lo que les fuere aplicable. b.-) También declaro que el presente instrumento aplica para todos los clientes que contrataron los servicios de auditoría externa de mi representada, del año dos mil dieciocho. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el Abogado Franklin Vargas Ameza, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión ochocientos diez perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS
C.C.- 11168413 20



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715811830

Nombres del ciudadano: VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ RUIZ PAOLA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: VIZUETE HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-205-31640



199-205-31640

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	19717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7404
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/05/2014
FECHA ACEPTACION:	10/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUIRO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715811830	VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 143 DEL: 18/01/2010 NOT: UNDECIMO (E) DEL: 16/12/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja(s) (al test)

Quito a,

12 MAR 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792235210001
AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FECH. INICIO ACT.:	10/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	AUDITSOLUTIONS CIA. LTDA.	FECH. CIERRE:		FECH. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:
SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Ciudadela: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: F236 Intersección: NUREZ DE VELA E INAQUITO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL EL CARACOL Edificio: METROPOLITAN Piso: 6 Oficina: 603 Email: info@abafecuador.com Telefono Trabajo: 003822330 Celular: 0992500189 Web: WWW.ABAF.ECUADOR.COM Celular: 0991302245

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 2 Hoja (s) (s) (s)

Quito a. 12 MAR 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Código: RIMRUC2018000942019
Fecha: 28/04/2018 01:25:32 AM



MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

SECCIÓN III

**Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I,
Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de
Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.**

Anexos:

- 1. Opinión del auditor independiente sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.**
- 2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.**
- 3. Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.**
- 4. Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.**
- 5. Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, LEY DE MERCADO DE VALORES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, Y SI LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SE ENMARCAN EN LA LEY DE COMPAÑÍAS

A los Accionistas de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**

1. Hemos auditado los estados financieros separados de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado separado de resultados del periodo y otros resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y hemos emitido nuestro informe que incluye una opinión no modificada con fecha 22 de abril de 2019.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros separados están libres de errores materiales. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros separados debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**.

Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados.

3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros separados.
4. La Administración de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, es responsable del cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero "Ley de Mercado de Valores". Una auditoría de estados financieros separados no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la posición financiera, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo.
5. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros separados no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, efectuamos pruebas de cumplimiento relacionadas con los siguientes aspectos:
 - a) Obligaciones establecidas en la Ley de Compañías.
 - b) Obligaciones establecidas Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero "Ley de Mercado de Valores".
 - c) Cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción.
 - d) Si las actividades realizadas se enmarcan en lo establecido en la Ley de Compañías.
6. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018, que afecten significativamente los estados financieros separados mencionados en el primer párrafo, con relación a las disposiciones legales relevantes aplicables, establecidas en las normas legales mencionadas

en el párrafo anterior y descritos en los Anexos 1 al 5 adjuntos y requeridos en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

7. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros separados mencionado en el primer párrafo.
8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; por lo tanto, no podrá utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes.
9. Cuando aplica, otros asuntos se detallan en el informe "Comunicación de deficiencias en el control interno", mismo que incluye las debilidades de control interno identificadas en el desarrollo de nuestro trabajo.

Quito, Ecuador.
22 de abril de 2019.

ABALTA

**AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**

Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823



Héctor Vizuete V.
Socio - Representante Legal

SECCIÓN III

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

1. Artículo 6, numeral 1: Opinión del auditor independiente sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.

Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones de la Ley de Mercado de Valores o a los términos de los contratos, que llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de las pruebas de cumplimiento realizadas por el Auditor Independiente no revelaron distorsiones de incumplimiento de contratos y leyes o actividades no permitidas.

A continuación se detallan las principales Leyes aplicables:

Contenido	Cumple
Las actividades de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, durante el año 2018, se enmarcan a lo establecido en:	
a) Ley de Compañías.	SI
b) Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero "Ley de Mercado de Valores".	SI
c) Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	SI

SECCIÓN III

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

2. Artículo 6, numeral 2: Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.

La Administración de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno son proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los recursos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros básicos.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

A continuación se detalla el contenido de los principales asuntos incluidos en el informe: "Comunicación de deficiencias en el control interno" emitido por el auditor:

Aspectos de control interno y contabilidad:

- a) Implementación de NIIF 16: Los párrafos 9 y 22 de la NIIF 16 manifiestan que: *"...Al inicio de un contrato, una entidad evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Los párrafos B9 a B31 establecen guías sobre la evaluación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento..."* y *"...En la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento..."*

Comentario de la Administración: Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía es arrendataria del inmueble donde mantiene sus oficinas y que de acuerdo con la NIC 17 son clasificados como arrendamientos operativos. Al momento se encuentra evaluando los efectos y no cuenta con cifras que permitan determinar el impacto cuantitativo de la aplicación inicial de la NIIF 16.

- b) Firmas de Responsabilidad conciliaciones bancarias: A la fecha de nuestra revisión de conciliaciones bancarias; se pudo determinar que no se encuentran registradas correctamente las firmas de responsabilidad de elaborado por; revisado por; en las conciliaciones bancarias especialmente de la cuenta del Banco Produbanco ya que la misma registra la mayor parte de los movimientos que la Entidad.

Comentario de la Administración: Las conciliaciones bancarias realizadas son enviadas mensualmente en el informe mensual de los resultados de la empresa para la revisión de la Administración y la Gerencia, si bien no existe una firma física en las mismas estas se encuentran revisadas y aprobadas de manera mensual a través del informe entregado vía electrónica.

- c) Inversiones temporales: A la fecha de nuestra revisión, la Entidad dentro del flujo de efectivo considera como "Efectivo y Equivalentes a certificados a plazo fijo que mantiene en el Banco Produbanco y en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán, cuyos plazos son mayores a 90 días.

Comentario de la Administración: Estamos realizando el análisis del vencimiento de las inversiones para proceder con la respectiva reclasificación si procede.

- d) Provisión de vacaciones no registradas: Observamos que no es política de la Entidad provisionar mensualmente las vacaciones a ser gozadas por parte de sus empleados.

Comentario de la Administración: Como política de la empresa los empleados toman sus vacaciones dentro del año, no se había registrado anteriormente debido a que nuestra empresa otorga más días de vacaciones adicionales a la Ley a sus empleados. Sin embargo, desde el 2019 se realizará la provisión según recomendado por ustedes.

- e) Relación contractual representante legal: Al 31 de diciembre de 2018 observamos que la entidad mantiene al Representa Legal afiliado como empleado CT-06.

Comentario de la Administración: Se había averiguado en las instituciones pertinentes como SRI, IESS, Ministerio de Trabajo, Auditores del año pasado (ETL Global), entre otros, y no tuvieron objeción alguna en registrar al Gerente General con el código 06. En asesorías empresariales del IESS nos indicaron que lo importante es que el Gerente General esté afiliado, sea con el código 109 o 06. No tenemos sustento escrito considerando que las instituciones públicas no entregan este tipo de información por escrito. Por otro lado, estamos conscientes que el Gerente General es un mandatario, por lo cual no tiene contrato registrado en el ministerio de trabajo, pero sí contratos civiles, además de no recibir décimos ni utilidades. Sin embargo, acataremos esta recomendación y desde abril 2019 el Gerente será registrado con el código 109.

SECCIÓN III

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

3. Artículo 6, numeral 3: Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

El informe del auditor independiente requerido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2018, es emitido por el auditor en un informe separado, cuyo plazo de presentación a la administración tributaria vence el 31 de julio de 2019. Sin embargo los resultados de la revisión no revelaron asuntos tributarios que consideremos importantes comentar.

SECCIÓN III

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

4. Artículo 6, numeral 4: Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.

Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones de la Ley de Mercado de Valores o a los términos de los contratos, que llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de las pruebas de cumplimiento realizadas por el Auditor Independiente no revelaron distorsiones de incumplimiento de contratos y leyes o actividades no permitidas.

A continuación se detallan las principales Leyes aplicables:

Contenido	Cumple
MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, durante el año 2018, dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en:	
a) Ley de Compañías.	SI
b) Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero "Ley de Mercado de Valores".	SI
c) Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	SI

SECCIÓN III

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexo:

- 5. Artículo 6, numeral 5: Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.**

Según informe del Auditor Independiente al 31 de diciembre de 2017, al no existir desviaciones importantes con relación a los estados financieros, no fue necesario emitir medidas correctivas.

MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

SECCIÓN IV

**Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I,
Sección IV, artículo 14 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de
Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.**

Anexos:

- 1. Opinión sobre el cumplimiento de su reglamento técnico de calificación de riesgo.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

A los Accionistas de
MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado separado de resultados del período y otros resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe que incluye una opinión no modificada con fecha 22 de abril de 2019. También, hemos efectuado pruebas relacionadas con el cumplimiento de su reglamento técnico de calificación de riesgo según lo requerido en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 14 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, la Entidad ha cumplido con el reglamento técnico de calificación de riesgo según lo requerido en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 14 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros al 31 de diciembre del 2018, en todos los aspectos materiales, cuando es considerada en conjunto con los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración en relación con el cumplimiento de su reglamento técnico de calificación de riesgo

El cumplimiento del reglamento técnico de calificación de riesgo de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículo 14 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y no es requerida como parte de sus estados financieros separados básicos. La Administración es responsable por el cumplimiento de su reglamento técnico de calificación de riesgo, de acuerdo con las disposiciones mencionadas precedentemente.

Responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento del reglamento técnico de calificación de riesgo

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basados en nuestra auditoría, sobre los estados financieros separados mencionados en el primer párrafo y sobre el cumplimiento del reglamento técnico de calificación de riesgo considerada en su conjunto. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor se encuentra descrita en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados del Informe de auditoría emitido por un auditor independiente mencionado en el primer párrafo.

Restricción de uso y distribución

El cumplimiento del reglamento técnico de calificación de riesgo es responsabilidad de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG.**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículo 14 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Este informe se emite únicamente para información y uso de **MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; por lo tanto, no podrá utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes.

Quito, Ecuador.
22 de abril de 2019.

ABALH
**AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**
Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823


Héctor Vizúete V.
Socio - Representante Legal